Dn Juan Ravago con Dn Pedro Andracon Rest y Dn Juan Leonardo
Dn Dn Ramon Alcordacon Losa
Sn Juan Ravago Contra Dn Pedro Andracon Rest y Dn Juan Leonardo
Dn Dn Ramon Alcordacon Losa

En este Ayuntamiento entro el Rest Albacea Tenedor de bienes del Testamento
haver sido de todos los Cau Rest y Dn Juan pedido ser amidor
contra el Dn Fulgencio Sanchez Granadiaper

A Prova de Dn Dijo en Ayuntamiento Dn Agueda Domada Gl Dn Juan
de Angosta y Pedro Fabrega a Dn Pedro Lapaza depositario del
Arbitrio de Rl Real Equivalente de Sosa y Varsilla Gl en esta
esporeix Puerto de su Valor Distribuy de Veinte Ygua
tro de Nov de mill sete Tta y nueve hasta fin de Nov de mill sete Tta y diez y siete
Veinte Todos de Junio Pasado de Trescientos y la que Resta
ser su Cargo Veinte siete mill Nuebecientos Reales de V.
Sobre mis Vellon la Data quarenta y quatro mill ocho
mi entos Veinte y Un R V Sobre Tnuebe mis Refiriendo
Alcance a favor de Dho depositario de Dos Treinta mill
Seiscientos Sobre Dies mis Tendente y cerrada la
quenta agrumba Dha quenta y que Dho Depositario
se le de Testimo del Alcance anstabor F. Escriba de Dha
Contaduria

Salarios de Reb.

La Dha Agueda Rebocando Libran contra Dn Pedro Lapaza
Depositario del Arbitrio de Sosa y Varsilla y de su Procedo
se dispensen a Dho Procedieren Satisfaga alos Cau Rest y Ganados
sos en el año pasado y Cumplio en Nov de Dnos Dnos
quatrocientos y Veinte y Una Dha y Treinta señalados y la Real
Ejecutoria